

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

baio el: Fracc V art. 41 No. Compranet: AD-078-23

No. de Evento: AD-078-23

Fecha Terminación del pedido:08/06/2023 No. de Pedido: D3P0274

Núm. Dictamen Presup: S/N

Elaboración: 29/05/2023 Impresion 29/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

08/06/2023

Fecha de entrega: Partida presupuestal:

0320

21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega:

00006162 No. Proveedor:

PLEXODA

JAYOR

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Cantidad

Clasificación presupuestal: T.S. 15 E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Unidad

Importe Total

ENV

2.980.00

Precio

110,260.00

01000054610002

CAPECITABINA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE; CAPECITABINA 500 MG. ENVASE 37 CON 120 TABLETAS.

Tipo Presen: TAB

Procedencia:

Marca:

Marca:

MEXICO

Cant Presen: 120

ENV

88.00 105,512.00

2 01000057210000 PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. 1199 ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML.

Tipo Presen: FCO

Procedencia:

MEXICO

Cant Presen:1

SUB. TOTAL

215,772.00

I. V. A.

0.00

TOTAL

215,772.00

(doscientos quince mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ÀBASTO Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEÒVAMI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD, DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESZATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADQ BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 08/06/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-078-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-078-23

No. de Pedido: D3P0274

Elaboración: 29/05/2023 Impresion 29/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

08/06/2023 Fecha de entrega:

0320 Partida presupuestal: Clasificación presupuestal:

21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

U. 90 P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1, DEL PEDIDO.

1.1El padido fue adjudicado a 'EL PROVEEDOR' mediante procedimiento de contretación de Adjudicación Directa Indicada en el extremo superior derecho del presente padido, compliando con to indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubir las nacesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o tiberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiencia, procedimiento en el que se garentizaron las majores condicionas disponibles al Instituto en cuento a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a suntido en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señatadas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento da contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo. 1.3 *EL PROVEEDOR* manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninquno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni e la Ley de la Propiedad Industrial,

para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4El proveador declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarsa en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones

Arrendamientos y Sorvicios del Sector Público (LAASSP).
1.5Si el monto del petido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pasos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que menifiesta que se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de

incumplimiento de éste último 'El. PROVEEDOR' solicita se aplíque los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de 'EL INSTITUTO'. 1.6 Los gastos por concepto de empaque, fiele y acarreo, así como lodos los impuestos y derechos, tento federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo da "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos blanes que así lo ameritan.

1.7Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, *EL INSTITUTO* cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsio en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia antre el contanto

La solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento cilado y/o notificación de resultado

del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

EL INSTITUTO cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestel con Número: 0000093498-2023,

De Fecha 12 de ABRIL del 2023

1.9 Vigencia del Pedido: del 30 de Mayo al 08 de Junio del 2023 (Es decir 8 (ocho) dias sin Sanción, más 2 (dos) dias con Sanción). 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los dalos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienas entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábites contados a partir de la facha de su notificación al delectarso defectos de calidad o mel estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los blenes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuer pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazendo aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, Lo cual se hará del conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a la dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD, DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVIÇIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPIO CO. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

bajo el: Fracc V art. 41 No. Compranet AD-078-23

No. de Evento: AD-078-23

Fecha Terminación del pedido: 08/06/2023

No. de Pedido: D3P0274

Elaboración: 29/05/2023 Impresion 29/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

08/06/2023 Fecha de entrega:

Clasificación presupuestal:

0320 21053001 Partida presupuestal:

E. 0

00006162 No. Proveedor: R.F.C. DFF -000601-IQ0

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. BO

Inm. 01

T.S. 15

U. 90. P. 0

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 'EL PROVEEDOR' cuenta con las licencias, autorizaciones y parmiaos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este padido. 2.5 La garantia de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párreto de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregen antes de 10 dias que

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueva) meses, siempre y cuando enkeguen una carla compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percelado del vicio ocullo o problema de calidad solicitará el canja de tos bianas que presentan problemas de calidad o vicios ocullos. El proveedor deberá reponer los bianas sujelos a canja, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar at instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo acepterá los totes de los blenes repuestos por el proveedor por canja con el documento que emila of Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Específicación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los blenes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embergo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveador registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y debará entregar original y copía de la misma al presentarsa a realizar la entrega de los bienas, acompañando los siguiantes documentos en caso de requerirse; copia del registro senitario y el informe analítico del tote e entregar smilido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acapta el presente pedido y se compromete a la enfrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en tos términos Indicados en la cláusula 3.2 y con las específicaciones requeridas. Et incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallante, lo enterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o actaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuardo a sua necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus interesas. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este padido.

3.4*EL INSTITUTO* aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clava, do conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuendo enfregue bienes después de los 8 (ocho) dias naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se acaptarán entregas menores el 60% de la cantidad solicitada en los padidos.

3.5°EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de carje o recolección con defectos o victos ocultos en el plazo establecido de 03 días

hábiles; contados a partir de la facha de su notificación, a entera sulisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para carije, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notiticar a *EL PROVEEDOR* las Penas Convencionales; esí como vigitar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milanium, dantro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificartas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente 3.7En caso que algún proveedor ofertara, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de colización y el área técnica la aprobará en diciamen técnico por no delectaria, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Panas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dei seguimiento el carrecto, oportuno y puntuai cumplimiento de los compromisos contraidos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que estableca como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundemento en la establecida en el numetal 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Area Requirente

Administrador del Pedido

C, RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEÀ ABASTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUÁN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

JUAN FRANCISCO CISM IREE DE DEPTO ADOBIENES / CONT. DE SERVICIOS

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIDAMIENTO DEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

No. de Evento: AD-078-23 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-078-23

Fecha Terminación del pedido: 08/06/2023 No. de Pedido: D3P0274

Elaboración: 29/05/2023 Impresion 29/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

08/06/2023 Fecha de entrega:

Clasificación presupuestal:

21053001 0320

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

T.S. 15

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Núm, Dictamen Presup: S/N

Loc. 80

Inm. **01**

E. 0

U. 90 P. O

Lineamlentes en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÂUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos articulos y la misma redacción del padido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal,

número de proveedor. 5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento pera la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin qua éste rebase los 20 días naturelas posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Celle 41 Número 439 por callo 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en usile 41 numero 439 por caile 34, Colonna industrial, UP 9/150, en merica, Yucasin, 1 et. 39 9/22 de de XI. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT a IMSS junto con tos CFDI stempre y cuando exceda los 300,000,00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
5.3En caso de que al monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), debará entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no confar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontrates y sinscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontrates de su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontrates y subcontrates en presentarios del destructura del particular subcontrate del destructura del personal personal personal personal personal personal personal personal del del destructura del del destructura del del destructura del del destructura del del no cuenta con trabajedoras inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontralados, podrá presentar escrito libre bajo protasta de dacir verdad en el que respaida su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión,

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se oblige pare con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los blenes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o Internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de intracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reciemación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de der aviso en el domicillo previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste llava a cabo las accionas necesarias que garanticen la liberación de 'EL INSTITUTO' de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, panal o administrativa que, en su caso, se ocesione.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Area Contratante

Administrador del Pedido C. CARLOS GEOVAN/MEDINA ROCA C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ÁDMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO DENEROS GARCIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE AUQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:08/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-078-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-078-23

No. de Pedido: D3P0274

Elaboración: 29/05/2023 Impresion 29/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

08/06/2023 Fecha de entrega:

No Requisición: PAC

21053001 Partida presupuestal: 0320

Clasificación presupuestal: 00006162 R.F.C. DFF -000601-IQ0 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

| EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLIC | DE LA LEY DE ADQUISICIONES, | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE | } | · (|
| : Fidel Alberto Peniche Valdes | | |
| CARGO | | |
| Representante legal | 1 | |
| FIRMA DE CONFORMIDAD | TELEFONO(S) | |
| | FECHA DIA MES AÑO | |
| EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE ACTO 369 NOTONO ROBIGO 470 Ferrando | LA SIGUIENTE FORMA O A. Castilla Patrón, Mérida | |
| Jucatán 19107102. | | |

Area Reduirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTÓ. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO Area Contratante Administrador del Pedido

C. CARLOS GEÓVANI MEDINA ROCA C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIDAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN BANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO DISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS